

A C T A N° 25/83

Fecha: 6 de septiembre de 1983.

CUENTA

Del Secretario de Legislación:

1. Mensaje: proyecto de ley que tiene por objeto establecer normas que regulen el otorgamiento de concesiones sobre los bienes nacionales de uso público cuya administración compete a las municipalidades.

Calificación: trámite ordinario, Comisión Conjunta, con difusión.
2. Oficio del Presidente de la República: retira del trámite legislativo, para reestudio, el proyecto de ley que modifica la ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual.

Se accede.
3. Oficio del Presidente de la República: formula indicación a proyecto de ley que suplementa el presupuesto vigente del sector público, con el objeto de destinar recursos para inversiones municipales en infraestructura sanitaria.
4. Oficio del Presidente de la Primera Comisión Legislativa: solicita Comisión Conjunta para el estudio del proyecto de ley que destina recursos a inversión municipal para infraestructuras sanitarias.

Se accede.
5. Oficio del Presidente de la República: formula indicación al proyecto de ley que modifica el artículo 165 del Código Tributario, en cuanto a precisar cuál es el tribunal competente y, en segundo término, en relación con la consignación para los efectos de la apelación.
6. Oficio del Presidente de la República: formula indicación a proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.501, de 1980, Previsión, para agregar un artículo transitorio que resuelva los problemas que se producirán respecto de los que no sean beneficiados con las disposiciones permanentes.
7. Oficio del Presidente de la República: formula indicación a proyecto de ley que modifica la ley N° 17.416 en lo referente a la primera transferencia de los vehículos de diplomáticos extranjeros.

8.- Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa; solicita Comisión Conjunta para el estudio del proyecto de ley que modifica los decretos con fuerza de ley N°s. 1 y 2, de la Subsecretaría de Guerra y del Ministerio del Interior, respectivamente, ambos de 1980.

Se accede.

9.- Oficio de Presidente de la Primera Comisión Legislativa: solicita prórroga de plazo para evacuar informe definitivo sobre proyecto de ley de Seguridad Nuclear y Radioprotección.

Se accede: 40 días.

DEL SECRETARIO DE LA JUNTA:

1.- Oficio de Presidente del Tribunal Constitucional: solicita prórroga de diez días en el plazo a que se refiere el inciso quinto del artículo 82 de la Constitución Política de la República, en relación con el proyecto de nuevo Código de Minería.

Se accede.

DEL SECRETARIO DE LEGISLACION:

10.- Oficio del Ministro de Justicia al Ministro Secretario General de la Presidencia en el cual efectúa su planteamiento en relación con el proyecto de Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Se amplía en 40 días plazo para estudio de proyecto.

TABLA

1.- Proyecto de Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Vuelve a Comisión.

ooo0ooo

A C T A N ° 25 / 83

En Santiago de Chile, a seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros; y Tte. General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Carlos Cáceres Contreras, Ministro de Hacienda; Jaime del Valle Alliende, Ministro de Justicia; Osvaldo Iturriaga Ruiz, Contralor General de la República; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe del Gabinete Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Aldo Montagna Bargetto, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Tte. Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Hernando Morales Ríos, Asesor Jurídico del señor Almirante Merino; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata

(R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Capitán de Ejército Guillermo Castro Muñoz, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Capitán de Carabineros (J) Patricio Moya Bernal, Aseor Jurídico del señor General Mendoza; y Miguel González Saavedra, integrante de la Segunda Comisión Legislativa

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

En la Cuenta figura, en primer lugar, el Mensaje que está consignado en el documento que se ha repartido a los señores miembros de la Junta. En él, plantea el Ejecutivo que el objeto fundamental que se persigue es establecer normas que regulen el otorgamiento de concesiones sobre los bienes nacionales de uso público cuya administración compete a las municipalidades.

Agrega, en seguida, que ciertamente ésta es una ley de carácter orgánico constitucional. Señala, sin embargo, que distintos problemas impidieron el que pudiera esta materia incluirse en el proyecto de ley orgánica municipal --actualmente pendiente en estudio en el Poder Legislativo y radicado en la Cuarta Comisión Legislativa--, y que la urgencia en resolver los problemas que se han planteado con ocasión de este proyecto, hacen que el Ejecutivo estime que la única forma de conciliar esta urgencia es proponer esta iniciativa, relacionada con los bienes de uso público de las municipalidades, considerando oportunamente su inclusión o refundición en lo pertinente, dice, dentro del texto orgánico constitucional donde se contemplan todas las atribuciones de las municipalidades.

Yo entiendo de esto que se está refiriendo al boletín N° 345-06, que es el relativo a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Quiero señalar, finalmente, señor, antes de que se resuelva respecto de la Comisión, de los plazos --no trae urgencia--, que la Secretaría de Legislación le dio a este proyecto la clasificación 07, siguiendo el criterio general que se ha adoptado en la materia, es decir, darle la numeración final correspondiente al Ministerio de origen. Este, de acuerdo con los antecedentes, es el Ministerio de Justicia, Subsecretaría, según consta en el informe de que está acompañado el Mensaje.

Correspondería, entonces, señor, resolver respecto del procedimiento que se va a seguir --no se pide urgencia--, respecto de la Comisión específica y de la difusión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

La Ley sobre Municipalidades, Orgánica Constitucional, está en este momento en estudio en la Cuarta Comisión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Cuarta Comisión, Ministerio del Interior.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La mandó el Ejecutivo por el Ministerio del Interior. En cambio, esta misma ley, que se refiere a igual materia,...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Viene por Justicia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...viene por Justicia y siendo así, corresponde que vaya a la Segunda Comisión. O sea, podemos atenernos al criterio que se tuvo la otra vez, que yo no comparto, en el sentido que las leyes constitucionales vayan de acuerdo con la materia y no considerar el hecho de que son leyes orgánicas constitucionales.

En todo caso, no hay aquí una urgencia expresa en el Mensaje, pero pide que se le dé un trámite bien rápido, por lo tanto, debería ir a la Segunda Comisión para atenerse al criterio que se tuvo antes sobre estas leyes, y tendría que tratarse en Comisión Conjunta y después incorporarse a la ley que termine de estudiar la Cuarta Comisión sobre municipalidades, ya que es una sola materia y las dos son orgánicas constitucionales.

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay que seguir el procedimiento nuevo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Cuáles son las dos orgánicas constitucionales, Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta y la de municipalidades.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tienen su origen en distintos Ministerios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Vienen por dos Ministerios.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Ya, conforme.

En la Comisión Conjunta vamos a tratar el problema y seguramente se hará una proposición.

El señor GENERAL MATTHEI.- En Comisión Conjunta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Y ahí va a salir la proposición estudiada que dirá que debe ser tratada por la Cuarta Comisión por ser una materia que tiene relación con esa Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En ningún caso, porque la Comisión Conjunta no podría cambiar la destinación.

El señor GENERAL MATTHEI.- No puede cambiar de destinación.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No, va a proponer ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Ah, ya!

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ...por un oficio, seguramente, que pasa a ser materia de la Cuarta Comisión, a quien le corresponde las leyes sobre municipalidades.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es decir, si las cambiamos nosotros así, tan alegremente, podríamos hacer cualquier otro cambio, en circunstancias que hemos mantenido siempre eso como principio original. Si después la integramos o no, es otra cosa, pero me parece muy poco lógico. Al menos, nunca lo hemos hecho. Siempre hemos seguido el criterio de considerar el Ministerio del cual viene.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. Yo estoy de acuerdo con eso, menos en las orgánicas constitucionales y por ese hecho --es mi apreciación-- es que tienen un tratamiento especial.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro. Eso lo discutimos muchas veces ya.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo discutimos ya y cuando

salga la primera ley, tendríamos que enviarla al Tribunal.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si después dicen que estamos equivocados, cambiamos el procedimiento. En eso estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si el Tribunal lo dice, sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro, si el Tribunal dice que estamos equivocados, cambiamos el procedimiento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta ley es orgánica constitucional, pero viniendo del Ministerio de Justicia ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Va a la Segunda Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...va a la Segunda Comisión, tiene carácter ordinario y Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Comisión Conjunta.

Ahora, nosotros podemos tratar que ojalá la misma gente que está viendo una ley, estudie la otra.

El señor ALMIRANTE MONTAGNA.- En la práctica es así.

El señor GENERAL MATTHEI.- En la práctica se hace así, que sean las mismas personas que asisten a las dos cosas, aunque sea en otro piso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿En cuanto a difusión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Solamente para información de los miembros de la Junta.

Ya cuando estudiamos nosotros la Ley sobre Municipalidades, incorporamos toda esta materia al proyecto de ley que se va a someter al trabajo de la Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué materias?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Las que comprende esta ley: propiedad del subsuelo.

Así que por ahora, tal cual.

Es como una información, Almirante. No varía esto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Listo.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Con difusión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Para su información, no más. No varía lo que se resuelva.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo trata la Segunda Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Continuando con la Cuenta, señor, me voy a referir a algunas indicaciones, retiros y oficios.

Hay, en primer lugar, un retiro del Ejecutivo del proyecto que modifica la Ley sobre Propiedad Intelectual. Es el boletín N° 335-07. Está radicado en la Segunda Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es la modificación a la Ley N° 17.336.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Esa es, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pide retirar la modificación.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Claro.

El señor GENERAL MATTHEI.- En el fondo, esa ley estaba fracasada.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La segunda indicación del Ejecutivo.

Hay un proyecto que destina recursos e inversiones municipales para infraestructura sanitaria --boletín N° 389-05-- y está siendo estudiado por la Primera Comisión Legislativa.

Con respecto a esa iniciativa, que es muy reducida, llegó una indicación que voy a señalar a continuación, mediante la cual se conceden nuevos recursos a la Subsecretaría de Agricultura, al Servicio Agrícola y Ganadero, aporte extraordinario a la Universidad de Chile para la Corporación de Televisión, aporte al Banco del Estado, precisa recursos presupuestarios que se dan, faculta al Ministerio del Interior para anticipar a las municipalidades

todo o parte de los recursos provenientes del BID, aumenta en US\$... 240.000.000.- norteamericanos la autorización que tiene el Presidente de la República para contraer obligaciones para el país y señala, además, otras materias.

Ahora, en relación con esta indicación, que ya la elevé a las Comisiones Legislativas y de un modo específico a la Primera Comisión que está conociéndolo, hay un oficio del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa que pide, precisamente, por la complejidad de la materia, que se acuerde que este proyecto se vea en Comisión Conjunta,...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, señor.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...razón por la cual solicita acuerdo respecto a esa Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debe ser Comisión Conjunta, porque tal como dice el Secretario de Legislación, es una materia sumamente compleja, ya que innegablemente que los resultados de este aumento del gasto público, que no tiene financiamiento, y este aumento de la deuda externa a US\$ 1.000.000.000.-, tienen unas repercusiones bastante serias en las proyecciones financieras nacionales y vamos a llegar, no a un 20% de I.P.C., sino que a cualquier cantidad.

Por eso pido una Comisión Conjunta para ver qué es lo que se aprueba y qué es lo que se rechaza.

El señor GENERAL MATTHEI .- Muy bien.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme a lo que pide la Primera Comisión: Comisión Conjunta y publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Otra indicación, señor.

Me refiero al proyecto que modifica el Código Tributario, el boletín N° 353-07. Es una iniciativa que permite a las Cortes de Apelaciones actuar de tribunal de apelación en las resoluciones de los Directores de Impuestos Internos respecto de cierres o mul-

tas que aplican al comercio.

Este proyecto está hoy día en el Poder Legislativo, lo está viendo la Segunda Comisión Legislativa y la indicación tiene por objeto en lo fundamental, dos cosas: primero, declarar que el tribunal competente debe ser el de la Corte del territorio en que tenga su domicilio la sede de la Dirección Regional respectiva.

Y en segundo término, que la apelación ante la Corte debe ir precedida de una consignación que no puede ser superior, en todo caso, a diez unidades tributarias mensuales.

Esta indicación la elevé a las Comisiones Legislativas y de un modo especial, a la Segunda Comisión Legislativa, que es la específica, en su oportunidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Sobre esta materia, como ustedes deben haber leído en la prensa, he recibido carta del señor Cumsille y otros, que rechazan el criterio de esta ley que dispone que para poder apelar se debe consignar previamente en la Corte del tribunal una suma equivalente al 50% de la multa aplicada, con un máximo de diez unidades tributarias antes de empezar a pleitar.

Eso tiene la gracia de que las resoluciones de Impuestos Internos tienen la posibilidad de ser llevadas a un tribunal superior y no ser Impuestos Internos el único que resuelva.

Esta iniciativa la tiene la Segunda Comisión y ya la está tratando.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ya se la elevé a la Segunda Comisión, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay inconveniente?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Ninguno.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Después hay una indicación de S. E. el Presidente de la República relativa al proyecto que modifica los artículos 5° y 6° del decreto ley N° 3.501, expuesto en su oportunidad a la Junta, mediante el cual se propone, para el futuro, que los pensionados del antiguo sistema de previsión que están topados en cuanto al monto de sus pensiones sólo lo estén en su monto inicial y no en el final.

Eso es lo que dice el proyecto.

La indicación tiene por objeto agregar una norma transitoria que resuelva los problemas que se producirán respecto de los que no sean beneficiados con las disposiciones permanentes.

Como lo elevé a la Segunda Comisión, específica, que lo está viendo, ya recibí el informe final de ella y en él se incluye la norma de la indicación que ya había recibido la Comisión Segunda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta ley no la aprobaré mientras no salga la ley que resuelve el problema de todas las instituciones de la Defensa Nacional y de Carabineros, en cuanto a los retirados antes del 1° de julio y que, por consiguiente, perdieron en parte la pensión. Todavía el Ejecutivo no ha podido solucionar el problema, a pesar de que se le han mandado las leyes escritas.

Repito: esta ley no la apruebo aunque tengan toda la razón.

Pasa a la Segunda Comisión Legislativa.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, ¿estas iniciativas del Ejecutivo pueden tener difusión?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, se pueden dar a la publicidad, pero de ahí a que pase la ley, no la habrá mientras no se apruebe la otra. O sale primero la de Defensa o no se aprueba nada. Y no sólo hay un oficio sobre el problema de Defensa, sino que hay varios.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por último, hay una indicación relativa al proyecto que modifica el artículo 64 de la ley 17.416 en lo referente a la primera transferencia de los vehículos de diplomáticos extranjeros.

Esta iniciativa fue vista en Junta el 9 de agosto, se aprobó la idea de legislar y en aquella oportunidad el Subsecretario de Hacienda anunció el envío de esta indicación. Mediante ella se está materializando lo señalado en la misma ocasión por el Subsecretario y, en consecuencia, la elevé a la Primera Comisión Legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Pasa a la Primera Comisión a continuar el trámite.

La tasa debe ser 0,5% y no 5%; así es que hay que discutir eso con Hacienda.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, hay un oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa relacionado con el proyecto que modifica los decretos con fuerza de ley 1 y 2, de Guerra e Interior, en su caso.

Se trata de la iniciativa que declara determinadas incompatibilidades de pensiones con remuneraciones y está siendo estudiada en la Cuarta Comisión Legislativa.

Al respecto, dice el señor Presidente de dicha Comisión que el proyecto ha resultado de gran complejidad, razón por la cual solicita que su estudio se continúe realizando en Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conjunta y Cuarta Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por último, Almirante, hay un oficio del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa que dice relación con el proyecto de ley de seguridad nuclear y radioprotección, boletín 292-08.

Señala el señor Presidente de la Primera Comisión que, dada la complejidad de la iniciativa --recordemos que el señor

General Brady vino a hacer una exposición sobre el particular--, requiere ampliación del plazo por veinte días.

El plazo para informar por la Comisión vence hoy día y, dentro de él, ésta ha pedido la prórroga de veinte días. Si los veinte días fueran continuos, el plazo se extinguiría el 25 de septiembre; si fueran días hábiles, el 5 de octubre.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debe ser de veinte días hábiles.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿No resultará corto ese lapso?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Lo es.

El señor GENERAL MENDOZA.- Podrían ser cuarenta días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ocurre que ese día vence el plazo de la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De todas maneras, podemos prorrogar el plazo.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA.- En todo caso, Almirante, el plazo no es fatal; de manera que la Junta bien puede, como todos hemos apreciado que es un proyecto difícil ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Una de las dificultades más graves de esta iniciativa es llegar a un equilibrio entre la compensación que deben pagar quienes producen daños nucleares y lo que están proponiendo, porque, por ejemplo, en otras legislaciones, como la alemana, el Estado se hace cargo de un 50% del daño y un particular del otro 50%. Hay una cantidad de formas, pero siempre son cifras sumamente altas por el peligro que hay para la vida nacional.

Por otra parte, hemos conversado sobre la instalación de esto y prácticamente no hay donde ubicarlo dadas las condiciones meteorológicas del país, pues siempre hay viento del noroeste o del suroeste.

El 75% de todo el año hay viento del suroeste: si se instala cerca de la costa o en el sur, toda esa materia nuclear caerá sobre nuestra parte habitada; si se ubica en Lo Aguirre,

donde está, es la locura máxima; ya es como demencia senil ponerlo aquí, al lado de la ciudad. Y el otro allá, al otro lado.

Entonces, es realmente impresionante.

Así es que en este punto no hay posibilidad de llegar a acuerdo con la gente que propone el proyecto.

¿Esperamos veinte días?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- En mi opinión, Almirante, se requiere un plazo amplio, porque incluso hay que consultar a Defensa y a Relaciones Exteriores. Recientemente, me decía el General García --yo también lo sabía-- que el Ministro Jarpa firmó con Argentina un convenio sobre esta materia; de manera que tomará más de veinte días.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Acordemos cuarenta días.

--Surgen diversos diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Geográficamente, los argentinos tienen mucha mejor posición, porque los vientos reinantes son los pamperos, que también son del surueste, y el aire contaminado lo tirarían sobre el océano. Pero nosotros, o lanzamos el aire contaminado al otro lado de la cordillera, hacia Argentina, lo que no les gustará, o tendremos que instalar esto al sur de Puerto Montt, en esa región donde es bajo ...

El señor GENERAL MATTHEI.- O en el norte, en el desierto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, pero ahí hay grandes montañas.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Pero de todas maneras los captarán las nieves y bajarán por los ríos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- También, es cierto. Es muy difícil la ubicación.

Por ejemplo, les puedo decir que volé y sobrevolé toda la instalación nuclear en Sudáfrica. En Ciudad del Cabo tienen una planta termonuclear, allí los vientos dominantes son del sureste, y está a 300 kilómetros, a orillas del mar. Costó 3 mil millones de dólares.

No sé para qué piensan en estas cosas cuando después no vamos a tener esa cantidad para invertir en esto.

Se prorroga el plazo en cuarenta días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi cuenta, señor.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H. Junta de Gobierno, deseo informar que, por oficio 107, de fecha 2 de septiembre del año en curso, el señor Presidente del Tribunal Constitucional, don Israel Bórquez Montero, transcribe resolución del 1° de septiembre del presente año, de ese Tribunal, recaída en los autos que rolan en el N° 17, sobre requerimiento formulado por la H. Junta de Gobierno sobre cuestiones de constitucionalidad que se suscitaron durante la tramitación del proyecto del nuevo Código de Minería.

Al respecto, señala que, dada la complejidad de las materias y los numerosos antecedentes acompañados a ese proyecto, se hace necesario disponer de una prórroga de diez días en el plazo a que se refiere el inciso quinto del artículo 82 de la Constitución Política de la República.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

--Hay varios diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sobre el proyecto de ley de la Contraloría hay un oficio del Ministro de Justicia. ¿Desea que dé cuenta de él?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

En primer lugar, está fuera de plazo, pero debemos verlo porque justamente hoy trataremos ese proyecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- En el fondo, es igual que interviniera directamente. Lo hace por oficio.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Señor, ¿quiere que dé cuenta de él ahora o cuando se inicie la vista del expediente sobre la ley de la Contraloría?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Déle lectura ahora.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay un oficio portador del Ministro Secretario General de la Presidencia al Secretario de Legislación de otro del señor Ministro de Justicia al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, Departamento Legislativo.

En consecuencia, el que interesa es el último, en que el Ministro de Justicia hace su planteamiento respecto del proyecto de la Contraloría, boletín 295-07. Manifiesta lo siguiente:

"Por oficio indicado en el antecedente, V. S. remitió a este Ministerio el informe de la Comisión Conjunta, presidida por el señor Presidente de la Comisión Legislativa Segunda, respecto del proyecto de ley orgánica de la Contraloría General de la República, como, asimismo, el texto sustitutivo que dicha Comisión aprobara.

"Al respecto, debo hacer presente a US. las observaciones que el referido texto ha merecido a esta Secretaría de Estado.

"2.1. El nuevo artículo 1° que se propone señala que las relaciones de servicio con el Presidente de la República del organismo contralor se mantendrán a través del Ministerio de Hacienda.

"El proyecto propuesto por el Ejecutivo señalaba en el inciso primero del artículo 3° que la Contraloría se relacionaría con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia, lo que no obstaría a las vinculaciones que procedan con los demás Ministerios y organismos integrantes de la Administración del Estado.

"En opinión del Ministro infrascrito, debe mantenerse la disposición recién citada, por cuanto la actividad que supone la fiscalización de los ingresos y gastos del Fisco, el examen y juzgamiento de cuentas y la Contabilidad General de la Nación, debe realizarse necesariamente con sujeción al principio de legalidad a que deben ajustarse todos los actos de la Administración.

"En consecuencia, el control jurídico de la Administración constituye el cometido básico que la Ley Suprema le ha asignado al organismo contralor.

"2.2. El artículo 87 de la Constitución Política de la República y el artículo 1° del proyecto,"...

El señor GENERAL MATTHEI.- Ese solo argumento da para abrir otra vez una larga discusión. Señalo eso no más: ese solo argumento.

En consecuencia, en el fondo, ya casi está indicando un camino que habrá que tomar con respecto a este proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el fondo, está señalando que el Ministerio con el cual debe relacionarse la Contraloría no es Hacienda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo que dice el General Matthei es que, dada la trascendencia de la indicación, la iniciativa deberá volver a la Comisión para que se discuta allá.

El punto 2 del oficio, que también es larguísimo, es indispensable que sea debatido en Comisión.

Por consiguiente, creo que el proyecto, colocado como único punto de la Tabla de esta sesión porque estimamos que era una ley orgánica constitucional de trascendencia por los cambios que ella involucraba, debe volver a Comisión antes de ser tratado por la Junta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es obvio.

El señor GENERAL MENDOZA.- Estamos plenamente de acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esto no se puede discutir ahora; no tiene sentido hacerlo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay 32 observaciones.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No es para postergarlo de una sesión a otra.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Habría un problema en cuanto al plazo.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA.- Mi Almirante, no hay plazo fatal.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por lo tanto, no hay problema.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ya está pasado de plazo, pues venció el 31 de agosto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Para estudiar 32 indicaciones habría que ocupar por lo menos treinta días, porque éstas son todas materias bastante controvertidas.

En primer lugar, se cambió el criterio del Ejecutivo y éste insiste; de manera que es una materia cuyo mérito debe analizarse detenidamente.

El señor GENERAL MENDOZA.- Démosle cuarenta días.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y, sobre todo, como dice el Almirante, no se viene abajo el mundo.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA.- Tanto es así, que la ley que tiene actualmente la Contraloría está funcionando perfectamente bien y es orgánica constitucional por la disposición transitoria de la Constitución.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Perdón, mi General, ¿cuarenta días hábiles?

El señor GENERAL MATTHEI.- Por supuesto.

TABLA

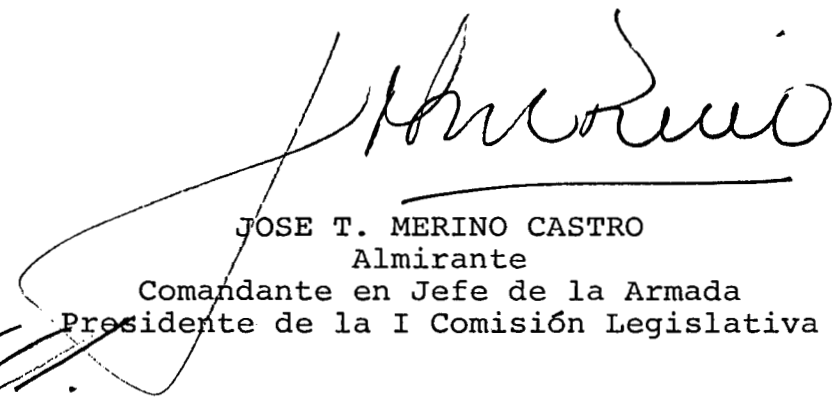
1.- PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (BOLETIN 295-07).

--El proyecto vuelve a Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 17 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO

Almirante

Comandante en Jefe de la Armada

Presidente de la I Comisión Legislativa



HUGO PRADO CONTRERAS

Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno